



****FAC-S-2025-010116-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-010116-CE del 18 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP

Señor(a) Señor

ANONIMA T ANONIMA T ANONIMA T ANONIMA T

Correo electrónico



Contraseña:kXrsSZ9hos

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000488-PE

Reciba un cordial saludo. En respuesta a la queja presentada con radicado FAC-E-2025-000488-PE 27 de febrero de 2025, en relación con las acusaciones sobre el comportamiento de un Oficial Superior, me permito aclarar lo siguiente:

1. En primer lugar, agradecemos que haya sido planteada esta queja, ya que es fundamental para mantener la disciplina y el respeto a las normativas internas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). De acuerdo con el planteamiento, se menciona que el Oficial ha hecho comentarios en redes sociales que podrían incurrir en una falta grave según el artículo 77 de la Ley 1862 de 2017, específicamente en lo relacionado con las publicaciones sobre asuntos militares sin autorización.

Es importante señalar que este tipo de publicaciones y su interpretación deben ser cuidadosamente verificadas para confirmar su veracidad y el contexto en el que fueron realizadas.

2. Por lo anterior, se solicitó informe al señor Oficial, quien señaló que el comentario al que se hace referencia fue observado en un pantallazo.

() Defensa



Asimismo, la denuncia presentada ha sido radicada de forma anónima, lo cual impide una verificación directa e individualizada de la fuente del reclamo.

3. De otra parte, es necesario indicar que cuando se presenta una queja anónima, como en este caso, se debe acreditar sumariamente los hechos para poder solicitar una apertura de investigación disciplinaria, es así que en esta oportunidad no se vislumbra que así sea. No sin antes indicar que la foto que es aportada y los comentarios a los que se hacen alusión son de hace 11 años, lo cual dificulta aún más la verificación de los hechos y se podría estar en presencia de una caducidad de la acción.

Reiteramos nuestro compromiso con la disciplina, la legalidad y el respeto por las normas que rigen la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Quedamos atentos a cualquier otra inquietud o aclaración que se pueda requerir al respecto.

Sin más en particular, reciban un cordial saludo.

Firma manuscrita de Fernando Aparicio Cabrera

Coronel FERNANDO APARICIO CABRERA
Director Nomina Y Prestaciones Sociales

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe de Relaciones Laborales.

TC. BAUTISTA / OFALP

Elaboró: TC. BAUTISTA / OFALP Revisó: CR. APARICIO / DINOP Aprobó: CR. APARICIO / DINOP

() Defensa

